

## ANEXO

## Admitidos

Abad Montaña, Cándido (D. N. I. 28.210.781).  
 Alemán Picatoste, Fulgencio (D. N. I. 22.331.246).  
 Barahona Hortelano, José María (D. N. I. 3.386.140).  
 Bascarán Collantes, Antonio (D. N. I. 10.487.516).  
 Benjumeda Salinas, Alfredo (D. N. I. 31.097.700).  
 Cámara Hermoso, Julio de la (D. N. I. 7.391.542).  
 Dolcet Cort, Manuel (D. N. I. 37.617.536).  
 Ferrer Jaureguizar, Joaquina (D. N. I. 33.154.563).  
 Franco Sánchez, Antonio (D. N. I. 3.094.111).  
 García Campo, José Manuel (D. N. I. 32.380.401).  
 Giménez Parada, Guillermo (D. N. I. 30.035.765).  
 Gómez García, Luis Felipe (D. N. I. 29.326.968).  
 González de la Rosa, Manuel Antonio (D. N. I. 41.971.604).  
 Honrubia López, Francisco Manuel (D. N. I. 19.754.598).  
 Jiménez Almenara, Julián (D. N. I. 29.964.906).  
 Miralles de Imperial Mora-Figueroa, Jaime (D. N. I. 31.157.611).  
 Montero Marchena, Jesús (D. N. I. 27.971.790).  
 Ojeda Guerra, Antonio (D. N. I. 42.635.981).  
 Ortiz García, Ramón Francisco (D. N. I. 27.621.679).  
 Pastor Jimeno, José Carlos (D. N. I. 15.771.327).  
 Peña Carrillo, Juan (D. N. I. 23.545.217).  
 Piñero Bustamante, Antonio (D. N. I. 31.177.024).  
 Robles Oñate, Emilio (D. N. I. 23.569.970).  
 Rodríguez Caballero, María Luisa (D. N. I. 7.626.825).  
 Sández Macho, Manuel Antonio (D. N. I. 33.792.655).  
 Vinuesa Silva, Josefa María (D. N. I. 75.871.146).  
 Zaragoza García, Pablo (D. N. I. 621.858).

## Excluidos

Capeans Tomé, María del Carmen (D. N. I. 76.457.981).

## 7008

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para proveer ocho plazas en el Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado, por la que se señala la fecha, lugar y hora en que se celebrará el acto de sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores y en la que se convoca a los mismos para realizar el primer ejercicio.*

Se hace público que en cumplimiento de la norma V de la Resolución de la Dirección General de Personal de 24 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), el sorteo para establecer el orden de actuación de los señores opositores se realizará el día 18 de abril, a las diez de la mañana, en la Sala de Tapices del Museo del Prado, y asimismo que el primer ejercicio, que será escrito, se celebrará a continuación en el mismo día y lugar, finalizado el cual el Tribunal señalará el día, hora y local en que tendrá lugar el segundo ejercicio, que será oral.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Presidente del Tribunal, Xavier de Salas Bosch.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## 7009

*ORDEN de 3 de febrero de 1977 por la que se autoriza la convocatoria, por única vez y en turno restringido, de pruebas selectivas para la provisión de plazas de plantilla en las distintas Escalas, Grupos y Categorías del Servicio de Empleo y Acción Formativa.*

Ilmos. Sres.: La aplicación de la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 por la que se desarrolla el Decreto 3206/1973, de 21 de diciembre, sobre constitución del Servicio de Acción Formativa, aportó una satisfactoria experiencia en orden a la integración del personal que prestaba sus servicios en la Gerencia del Programa de Promoción Profesional Obrera, en la citada fecha, con contrato de duración temporal con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1975, y en régimen de dedicación especial que hubiera acreditado suficientemente su idoneidad para las funciones encomendadas.

Reiterados los supuestos que motivaron aquella al transformarse el referido Servicio por disposición del artículo 3.º, párrafo 2, del Decreto-ley 1/1975, de 22 de marzo, en el Servicio de Empleo y Acción Formativa, ampliando los cometidos que le asignó el citado Decreto a la realización de la gestión que, en materia de colocación, le encomendó al Servicio de Colocación de la Organización Sindical el Decreto 1254/1959, de 9 de julio, parece aconsejable reiterar, por única vez, la autorización contenida en la citada Orden ministerial, como con-

secuencia de la asunción de dichas funciones por el referido Servicio de Empleo y Acción Formativa.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se autoriza a la Dirección General de Empleo y Promoción Social, Jefatura Superior del Servicio de Empleo y Acción Formativa, para convocar por única vez, en turno restringido, pruebas selectivas para la provisión de plazas de plantilla en las distintas Escalas, Grupos y Categorías, de acuerdo, entre otras que se consideren convenientes, con las siguientes directrices:

a) La convocatoria podrá comprender el total de plazas de plantilla ocupadas por el personal contratado en régimen de dedicación especial que reúna las condiciones exigidas en la presente disposición.

b) Podrá concurrir a las pruebas que en esta Orden se autorizan el personal contratado en régimen de dedicación especial hasta el 31 de diciembre de 1979 que estuviere prestando servicios ininterrumpidos con anterioridad al 31 de enero de 1977 y continúe en la misma situación hasta la celebración de las pruebas selectivas y que, además, reúna la titulación que se exija en cada caso, por la normativa que resulte aplicable.

Igualmente podrá concurrir a estas pruebas el personal fijo del Servicio que reúna los requisitos generales de acceso a cada una de las plazas que se convoquen a tenor de lo dispuesto en el capítulo III, sección segunda, del vigente Estatuto de Personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

La convocatoria para la práctica de las pruebas referidas se celebrará: durante el año 1977 para el personal contratado con anterioridad al 31 de diciembre de 1975, y durante el año 1978 para el personal contratado desde la fecha anteriormente indicada hasta el 31 de enero de 1977.

c) En todas las pruebas, que tendrán el carácter de concurso-oposición, en la fase de concurso de méritos se valorarán, entre otros factores, la antigüedad en el Servicio, la adecuación a la función y los méritos académicos y profesionales.

d) Al amparo de lo previsto en el artículo 3.º, párrafo 5, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los programas y temarios para la fase de oposición se publicarán y pondrán a disposición de los interesados en la fecha de publicación de las convocatorias respectivas.

e) Quienes superen las pruebas restringidas podrán ser declarados exentos del período de prácticas estatutariamente previsto, recibiendo, en dicho caso, nombramiento definitivo tras la presentación de los documentos previstos en la convocatoria.

Art. 2.º El personal que se integre, a tenor de lo dispuesto en esta Orden, en el Servicio de Empleo y Acción Formativa, se someterá a la totalidad de las condiciones establecidas en el Estatuto de Personal para la Escala, Grupo o Categoría correspondiente.

Art. 3.º Queda autorizado el Director general de Empleo y Promoción Social-Jefe Superior del Servicio de Empleo y Acción Formativa, para interpretar esta disposición legal y dictar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Trabajo, Francisco Javier Insturiz de Aguinaga.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

## ADMINISTRACION LOCAL

## 7010

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición para cubrir en propiedad diez plazas de Delineantes.*

Expirado el plazo de quince días concedidos para reclamar contra la relación provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad diez plazas de Delineantes, vacantes en la plantilla de personal, de acuerdo con las facultades que le confiere la base VI de la convocatoria, esta Alcaldía adopta las siguientes resoluciones:

Primera.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, tal como apareció publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 2, de fecha 4 de enero de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero del mismo año.

Segunda.—Designar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición, que estará compuesto de la siguiente forma: